



La conciencia ecológica y su presencia en la conciencia jurídica-política

Ecological Conscience and its Presence in Legal-political Conscience

Taeli GÓMEZ FRANCISCO

Universidad de Atacama, Chile.

RESUMEN

La crisis ecosocial desafía a la humanidad a comprender y dar soluciones profundas y revolucionarias. Para ello, uno de los acercamientos teórico-práctico que se plantean con mejores posibilidades, es la heurística marxista por su perspectiva de totalidad sin atomización ni desconexiones. Ésta permite comprender el condicionamiento material de la relación sociedad-naturaleza reflejada en una nueva forma de conciencia social, la ecológica y su presencia en la política-jurídica. Lo anterior, producto de la inadvertida relación de poder que hoy nos evidencia la práctica acumulada, demuestran un enfrentamiento de la sociedad capitalista con la naturaleza que deviene contrarios antagónicos.

Palabras clave: Conciencia ecológica, conciencia política, crisis ecosocial marxismo.

ABSTRACT

The ecosocial crisis defies humanity to understand and give deep, revolutionary solutions. To accomplish this, one of the theoretical-practical approaches proposed as having the best possibilities is the heuristic Marxist approach, due to its perspective of totality without atomization or disconnections. This approach permits understanding the material conditioning of the society-nature relationship reflected in a new form of social and ecological conscience and its presence in legal-political conscience. This situation is product of the unnoticed relationship of power that accumulated practice shows us today, the confrontation between capitalist society and nature, which have become antagonistic opponents.

Key word: ecological conscience, political conscience, ecosocial crisis, Marxism.

LA CONTEXTUALIDAD SOCIOPOLÍTICA DE LA CRISIS ECOSOCIAL

La crisis ecosocial es, sin duda, una de las más complejas que impera actividad comprometida ante una síntesis posible, nuestra inexistencia. Es por ello que hemos considerado que las soluciones deben ser profundas y revolucionarias, es decir, que se planteen la vida. Para tal efecto, consideramos que la teoría marxista nos proporciona la perspectiva acertada, la de la totalidad, sus interrelaciones dialécticas y determinaciones que, desde otra posición, quedan inadvertidas, sugieren alternativas parciales o simplemente, no las consideran.

Para la tradición marxista es fundamental el rescate de la categoría totalidad, la cual, da cuenta de la interrelación de los procesos materiales y espirituales, sus condicionamientos y dependencias. En el Prólogo a la *Crítica de la Economía Política* Marx la explica sintéticamente, como “El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social”¹. Ahora bien, para el análisis, es posible concentrarse en una parte de ella, lo que no implica desprenderse de la comprensión de lo general.

La atención que podemos centrar sobre la conciencia social, no la disocia de la trama de condicionamientos, en última instancia, de la vida real-material. Marx y Engels son claros y categóricos al referir a la relación del ser y la conciencia, en la cual, esta última es determinada por el ser social lo que es asumido por Engels, en varias de sus obras, las que se complementan en la idea tética “(...) no es la conciencia la que determina su ser, sino por el contrario, el ser social es lo que determina la conciencia”².

En tal sentido, se ha de concebir a la conciencia social como aquella que comprende todos los procesos espirituales por los cuales las distintas sociedades reproducen ideológica y sentimentalmente, los procesos materiales.

Sin embargo, es posible aún, un nuevo nivel de análisis de la conciencia social, el de *sus formas*. Ello se debe a que la noción unificada de la conciencia social, si bien, manifiesta el proceso histórico-natural completo, es insuficiente para aclarar su devenir concreto, puesto que ella refleja cada una de sus interrelaciones de manera específica, lo que explica, en definitiva, las distintas formas de la conciencia social. Ello explica la trascendencia distinta que desempeñan en cada formación socioeconómica³.

1 MARX, C. (1955). “Prólogo de la Contribución a la crítica de la Economía Política, de 1859”, en: MARX, C. & ENGELS F. *Obras Escogidas*, tomo I, Editorial de Literatura Política del Estado, ediciones en lenguas extranjeras, Moscú, p. 373.

2 En la misma idea, ENGELS, F. (1955). “Contribución a la Crítica de la Economía Política de Carlos Marx”, *Ibidem*, p. 379. Este autor, también es claro en precisar en una carta a Bloch “(...) según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá aquella tesis en una frase vacua, abstracta, absurda...” ENGELS, F. (1955). “Carta de Engels a J. Bloch” *Ibidem*, t.II p. 520. También “La conciencia [das Bewusstsein] jamás puede ser otra cosa que el ser consciente [das bewusste Sein], y el ser de los hombres es su proceso de vida real” y “No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia”, MARX, C. & ENGELS, F. (1972). *Feuerbach, oposición entre las concepciones materialista e idealista*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, Cuba, pp.19- 20.

3 Así por mencionar en Grecia esclavista, la filosofía y el arte manifestaron una función más abarcadora que otras, al igual que la religión en el feudalismo – o en la actualidad la importancia de la ecológica-.

Las formas de conciencia social no son tratadas de manera esquematizada por sus creadores como lo fue después por la literatura que le ha dado estructuración, ordenación y niveles.⁴ Se incluyen la conciencia política,⁵ jurídica,⁶ la ciencia⁷, el arte⁸, la moral⁹, religión¹⁰ y la filosofía¹¹. El origen de cada una de ellas proviene de una necesidad concreta del ser social. Así, la ciencia surge por la necesidad dada por la nueva producción o las concepciones políticas y jurídicas aparecieron al amparo de las clases y el Estado, para fundamentar y consolidar las relaciones de dominio y subordinación.

Por consiguiente, de esta relación condicionada, surgen diversos aspectos del ser que son reflejados por la conciencia de manera específica, pero a la vez imbricados. Desde esta unidad dialéctica se señala que, si bien, existen diversas formas de la conciencia social -entendidas como la reproducción ideal de un conjunto de relaciones materiales que atienden a diversas necesidades del ser social y que se distinguen entre sí por una fisonomía que permite distinguirlas de otras relaciones materiales reflejadas-, ellas en su conjunto, conforman un cuadro único integrado de la vida espiritual.

Es así como en la *Introducción a la Crítica de la Economía Política*, al estructurar las formas de la conciencia social, tanto por lo inmediato y lo sistematizado como por sus contenidos fundamentales, Marx señala la existencia de siete formas de la conciencia social, lo cual no implicó ningún planteamiento taxativo, sino que sólo enumeró aquellas que reflejaban las relaciones sociales existentes para su práctica con un grado mayor de definición y sustantividad.

Por tal razón, no consideramos como un acierto los cuestionamientos a la omisión de referir expresamente, a la crisis ambiental, dado que, el marxismo autoconsciente de sus lí-

4 Este tema fue desarrollado principalmente, por parte de la literatura soviética del siglo XX, entre ellos, KELLES & KORALZON (1963). *Formas de Conciencia Social*, Editora Política, La Habana Cuba; Colectivo de autores dirigido por BURLATSKI et al., (1982). *Materialismo Histórico*, Editorial Progreso, Moscú; Colectivo de autores dirigido por KONSTANTINOV (1976). *Fundamentos de la Filosofía Marxista-Leninista*. Parte II, Materialismo Histórico, Editorial Progreso, Moscú. También por la tradición marxista cubana. Últimamente, se puede encontrar en Colectivo de autores, *Lecciones de Filosofía Marxista-Leninista*. Tomo I, Editorial Félix Varela, La Habana 2003.

5 “(...)en la cual se reflejan las relaciones entre clases sociales, las naciones y otros grupos sociales, respecto al Estado y el poder político en su conjunto”, Colectivo de autores dirigido por BURLATSKI et al., (1982). *Materialismo Histórico*. Editorial Progreso, Moscú, p. 147.

6 “El conjunto de concepciones, ideas, representaciones, que expresan la actitud de los hombres respecto del derecho, de la legalidad, de la justicia, su comprensión de lo que es legítimo y no legítimo” *Ibidem*, p. 149.

7 “Constituye un sistema de conocimientos del hombre sobre la naturaleza, representa el reflejo de las leyes del mundo objetivo en forma de conceptos y símbolos, como también de sus sistemas...” *Ibidem*, p. 147.

8 “(...) reflejan el mundo en forma sensible concreta de imágenes artísticas” *Ibidem*, p.165.

9 Si se define a la moral “Como un sistema de opiniones representaciones, normas y evaluaciones sobre la regulación de la conducta de los individuos, la conjugación de los actos de cada uno de ellos con los intereses de los otros o de una comunidad determinada, los medios de educación de las personas y la formación y consolidación de determinadas cualidades y relaciones morales”. En grupo de autores dirigido por KONSTANTINOV, (1976). *Op. cit.* II, pp. 233-234. “La conciencia moral es capaz de actuar en calidad de indicador sensible...” Colectivo de autores dirigido por BURLATSKI et al., (1982). *Op. cit.* p.152.

10 “La conciencia religiosa representa una forma ilusoria de vivencia de la relación del hombre con el mundo natural y de los hombres entre sí, su representación ilusoria sobre la totalidad social.

11 “Como la autoconciencia históricamente determinada de la humanidad, como la toma de conciencia por parte de la humanidad de su esencia, sus propósitos, tareas y posibilidades” Colectivo de autores dirigido por BURLATSKI et al., (1982). *Op. cit.* pág. 173.

mites históricos como propuesta de una verdad relativa, no se planteó esta temática con la relevancia actual. Marx no incluye la ecológica entre los metarreflejos de las relaciones sociales por ser consecuente consigo, pues no podía anticipar problemas que no habían alcanzado una madurez para ello.¹²

Es evidente entonces que, frente a nuevas relaciones materiales, no sólo aparecerían formas nuevas de conciencia social, sino que estas adquirirían su propio estatuto sustantivo y podrían influir sobre las demás, sin que, en una sociedad de clase, dejaran de reflejar sus propias contradicciones y por lo tanto existir particularmente. Ello sucedería con cualquier forma emergente de la conciencia social, si las relaciones, a las cuales manifiesta, representan tal necesidad, incluso con un nuevo carácter omnipresente frente a las otras. Es el caso que, creemos, hoy asume *la conciencia ecológica como una nueva forma de la conciencia social*¹³ -con relación a las demás formas de la conciencia social-. La razón, creemos que la realidad material no había sustentado una relación que tuviera a la sociedad y a la naturaleza, enfrentadas como unidad contradictoria, menos aún, su conciencia social y teorización.

Al retomar el tema de las formas de la conciencia social, no lo hacemos con el interés de desarticular la realidad, por el contrario, ella nos otorga la riqueza que permite un nuevo nivel de análisis que visualiza la perspectiva de aspectos no observados, como es el caso, de relaciones dialécticas que se producen entre ellas; con el consecuente resultado integrador de dar un nuevo y más completo sentido a la totalidad. En consecuencia, centrar la atención en la conciencia ecológica, como una nueva forma de la conciencia social, más allá de elevar en sí la propuesta o emanciparla, nos posibilita penetrar con mayor claridad en la relación material y concebir la necesidad del ser social que la contiene, esto es, en definitiva, comprender la relación sociedad -naturaleza; con mayor precisión, el movimiento contradictorio que el conjunto de las relaciones de una sociedad capitalista realiza y que, hasta ahora, no habíamos advertido.

De acuerdo a lo anterior, es posible dilucidar una relación entre las formas de conciencia social ecológica, política, que más adelante describiremos y que ahora enunciaremos como una trama que nos obliga a descifrar su fuente histórica de entrelazamiento y ella no es si no, la acumulación práctica de una *relación de poder* que no habíamos incluido en éstas. Sin embargo, la agudización de su contradicción desarrollada en el proceso de producción de plusvalía¹⁴ ha llevado a la naturaleza a una respuesta activa.

A nuestro juicio, entonces, la relación material *sociedad-naturaleza* - en el contexto de una crisis ecosocial, que debemos comprender y solucionar-, es una unidad absoluta y

12 FUNG, Th. (2000). *La ciencia política en el tránsito al siglo XXI. En búsqueda de salidas ante la complejidad*, Editorial Félix Varela, La Habana.

13 Vid., GÓMEZ FRANCISCO, T. (2007). *La Conciencia Ecológica: una nueva forma de la conciencia social*. Tesis Doctoral en Ciencias Filosóficas. Universidad de La Habana, Cuba.

14 Hemos sostenido, en GÓMEZ FRANCISCO, T (2007). *Op. cit.*, que además de la plusvalía, en el proceso de producción de mercancías se produce, al mismo tiempo, lo que he venido denominando, un **"plus-eco-social"**, es decir, una relación socrionatural que día a día deja de interrelacionarse como proceso dialéctico vital y que nos disminuye como totalidad, sobre la base de un proceso de relaciones de apropiación privada movido por la ganancia, lo que hace que ese plus represente la imposibilidad de la autorreproducción del proceso vivo y por ende, la vida muere cuando nace una mercancía, lo que, en última instancia, quiere decir que, la forma elemental del capitalismo que circula, contiene una relación eco-social; por lo que, además de realizar la plusvalía también da cuenta de un plus-eco-social (totalidad no reproduciéndose como vida).

relativa que se determina según la práctica. En las *Sociedades modernas, con tendencias a autoconcebir una separación de la unidad socio- natural*¹⁵ se da esta dualidad por la preponderancia del valor de cambio. Por consiguiente, la relación no es problemática en sí, en esto, es muy precisa la observación que realiza Delgado, al establecer, que el problema ambiental surge de la relación de un tipo determinado de sociedad humana con la naturaleza, la sociedad occidental.¹⁶ Lo que implica un cambio profundo del mundo material, en sus interrelaciones *con y en* la naturaleza.

Si consideramos, aún más, esta relación de poder, como noción política de dominio, presente en la necesidad de poderío de la naturaleza, fue reflejada, también, en la conciencia social como racionalidad científica con las condicionantes de deconstrucción del mundo feudal y construcción del capitalista; razón por la cual, la ciencia como forma de la conciencia social¹⁷ ha contribuido a esta relación política cosificado a la naturaleza y ha dado los fundamentos para visualizarla como un ajeno, un no-yo manipulable al servicio de intereses. El fraccionamiento elaborado por el ideal enciclopedista es difundido y aceptado con la división entre ciencias de la razón del hombre y de la naturaleza con variados criterios para dividir parcelas de conocimiento como las clasificaciones bipartitas entre ciencias del espíritu y ciencias de la naturaleza, realizada por Dilthey, para el cual, la naturaleza tiene movimientos de causalidad y por el contrario, el espíritu es libre, por ende, actúa irrepetiblemente, y es así que debe ser comprendido. Aún en un proceso de profundización, el desarrollo científico impulsó una variedad de subclasificaciones al interior de la biología, física, y demás disciplinas.

Engels es uno de los autores que propuso de manera seria y profunda una transformación de las visiones estancas y estáticas, demostrando que la dialéctica se encuentra presente en la naturaleza, la cual es un proceso en movimiento, un todo único¹⁸.

A mediados del siglo XX, como sabemos, comienza a emerger el problema ecológico, visto primeramente, en atención a la relación hombre y entorno; pero, como sostiene Delgado “comenzó a rebasar los límites de la disciplina biológica para inundar dominios de la economía, sociología, ciencia política; rebasó también el dominio de lo académico para convertirse en política, desencadenar movimientos sociales...”¹⁹, es decir, la ciencia que, de por sí era incapaz de solucionar los desafíos que planteaba esta nueva realidad, mostraba su incapacidad epistemológica para comprender un mundo de manera segmentada y que no fuera desde una posición integrada. Es una etapa de autoconciencia de la insuficiencia para dar soluciones a los problemas acuciantes, y como precisa el mismo autor, para la ciencia no es “un problema de *cada una* de ellas, sino un problema de *todas* ellas, y más”²⁰ Ante la necesidad de comprender el problema de nuevas unidades cualitativamente, se potencia la complejidad y el

15 Periodización planteada en GÓMEZ FRANCISCO, T. (2007). *Op.cit.*

16 DELGADO, CJ. (2001). *Límites socio culturales de la educación ambiental*, material impreso, La Habana. Cuba.

17 KELLES & KORALZON (1963). *La Ciencia en Formas de Conciencia Social*, Editora Política, La Habana, p. 4.

18 Ver ENGELS, F (1960). *Anti-Dühring*, Ediciones pueblo unido, segunda edición, Montevideo.

19 DELGADO, CJ (2001). *Op. cit.*

20 *Ibid.*

emerger de la transdisciplina.²¹ Es una fase *objetiva* de la ciencia que rescata el sentido de totalidad y que se va conformando con el aporte plurifacético de sus cambios²².

El “holismo” como uno de sus componentes que plantea la imposibilidad de abordar los problemas atomizadamente, por su interdependencia, de hecho es un enfoque, un camino²³. Esta perspectiva de *unicidad* y que además vincula al humano con el cosmos, es reconocida por autores como Fritjof Capra, aunque resulta sugerente recordar a Teilhard de Chardin, quien, intenta conciliar, ciencia, religión y filosofía. Demostrativa, asimismo, es la reflexión que, desde la física, nos ofrece ejemplificadamente, David Bohm, quien formuló “Un átomo no está aislado no es una entidad independiente y permanente, sino el resultado de un flujo universal de diversos procesos, flujo en el cual el átomo depende de su lugar y de sus funciones en la totalidad del flujo universal”.²⁴ En la actualidad uno de los aspectos que se han rescatado son las consideraciones de acoplamiento humano-natural, a partir de la medicina tradicional que nos unifica con el universo²⁵.

A lo anterior, hay que sumar autores que plantean nuevos tipos de ciencia, o una ciencia para el siglo XXI²⁶ entre ellas se encuentra la “postnormal” como denomina Funtowicz y que resulta de reconocer nuevas contradicciones, como lo es el impacto ambiental ocasionado por la cultura tecnológica y la intención de incorporar la noción de incertidumbre. “(...) se están desarrollando nuevos estilos de actividad científica. Así, se están superando las oposiciones tradicionales entre disciplinas pertenecientes al campo de las ciencias “naturales” y “sociales”, entre ciencias “duras” y “blandas”. La cosmovisión reduccionista analítica que divide la realidad en componentes cada vez más pequeñas, estudiadas por es-

- 21 Se reconoce el surgir de nuevas transdisciplinas como la biogeoquímica que afirma que la naturaleza está interconectada.
- 22 Entre los que comprende a teoría de la relatividad de Albert Einstein, para el cual, ni espacio ni tiempo son absolutos; la teoría cuántica de Max Plank, Werner Heisenberg, quienes desarrollan respectivamente, el cuanto de energía, onda-córpúsculo e incertidumbre; la teoría cosmológica de la Gran Explosión inicial y el universo en expansión de Edwin P. Hubble; la teoría ecológica de Arthur G. Tansley del ecosistema y la biosfera; la teoría genética de Gregor Mendel, Francis H.C. Crick, James D. Watson sobre la estructura del ADN; la teoría de sistemas propuesto por Ludwig von Bertalanffy referentes a relaciones, niveles de organización, emergencias y sistema abierto; la teoría cibernética de John von Neumann de retroalimentación; la teoría de la información: Claude Shannon, Warren Weaver, Leon Brillouin, sobre el patrón de organización y de red; la teoría de la autoorganización, entre las cuales se encuentran las de Heinz von Foerster que lantea el “orden a partir del ruido”, Ilya Prigogine con sus estructuras disipativas; Manfred Eigen y la autoorganización molecular; James Lovelock y Lynn Margulis con hipótesis Gaia, autorregulación de la vida y Humberto R. Maturana y Francisco J. Varela que proponen la autopoiesis como patrón de organización, estructura y proceso; los cambios en las teorías matemáticas como las teorías del caos, de las bifurcaciones y catástrofes, René Tom, con la teoría de fractales y Benoit Mandelbrot, el desarrollo de los principios epistemológicos de la complejidad, el método con Edgar Morin, entre los más destacados.
- 23 Si bien el holismo puede ser considerado, desde el contexto de otras cosmovisiones, un elemento consustancial, en esta idea lo abordamos desde la novedad que significa para la ciencia occidental.
- 24 FELDMAN, R. (2000). *Mis encuentros con David Bohm. Un gran físico ignorado 1978-1989*, Editorial Orión, México.
- 25 Se ha ido decepcionando, por la cultura occidental la medicina tradicional, como por ejemplo, la china -que considera al cuerpo como un todo, y atribuye la enfermedad al desequilibrio entre los diferentes elementos del mismo, por lo que su tratamiento, más que destinado a la curación de un síntoma concreto, se enfoca al restablecimiento del equilibrio-, no obstante se ha realizado de manera parcelada y no como cosmovisión.
- 26 GALLOPÍN, FUNTOWICZ, S., O'CONNOR, M. & RAVETZ, J. (2007). “Una ciencia para el siglo XXI: del contrato social al núcleo científico”; en versión digital, www.campus-oei.org-salactsi-gallopín.pdf, las págs web sin fechas, fueron revisadas entre los meses de enero y mayo del 2007.

pecialidades cada vez más esotéricas, es reemplazado por un enfoque sistémico, sintético, holístico y complejo humanístico. Reconocer a los sistemas naturales como complejos y dinámicos implica moverse hacia una ciencia cuya base es la impredecibilidad, el control incompleto y una pluralidad de perspectivas legítimas”²⁷.

La conciencia ecológica, surge como síntesis, al amparo del holismo totalizante, que lo contiene y crea, a la vez que produce un nuevo ideal innovador de la noción de hombre, naturaleza, sociedad, de sus relaciones, y por cierto, sus límites; tanto a nivel macro y micro, como nuevo significado del ser socio-natural.

Una de las consideraciones actuales, que demuestran lo anterior, es la ruptura del ideal pasivo de la naturaleza; Rigoberto Pupo, en su libro *La actividad como categoría filosófica*, afirma a la *actividad* como “modo de existencia de la realidad social”²⁸; temática que hace objeto de su investigación y que permite una reflexión específica de un aspecto que puede ser ampliado por la demanda de nuestros tiempos; como lo invita, en el prólogo del mismo, Thalía Fung. Esta autora refiere a lo *activo* como la “concatenación de la interacción entre la naturaleza viva y la vida social por una parte, y por la otra, como sustancia de todas las transformaciones materiales, sin excluir los cambios en la naturaleza no viva...”²⁹. Con ambas consideraciones complementarias, imbricadas en una sola realidad, se nos permite visualizar, que la sociedad ha llegado a un estado de acumulación práctica que, evidenciada por la conciencia ecológica, le ha permitido *ver* a una determinada naturaleza y el incremento de *lo activo* como parte de su actualidad.

Lo activo de la naturaleza que reconocemos, al realizarse, en tanto, respuesta histórica a las relaciones sociales, se dispone como realidad condicionante del movimiento socio-natural. En definitiva, esta relación, como realidad material condicionante se reproduce en la conciencia social, es decir, en todos los aspectos espirituales que la comprenden como sus instituciones y portadores, tanto a nivel inmediato cotidiano como mediato institucionalizado.

Concluimos, que la imagen de la naturaleza como su ontologiad, es immanente a los procesos históricos, por ende no es algo “dado” y demarcable, sino un movimiento totalizador que comprende los avances de las distintas formaciones económico-sociales e implica que la actividad de la sociedad capitalista occidental, con sus propios movimientos, contradice su reproducción, como también afecta los movimientos generales y particulares de la naturaleza en sus fases y ciclos autorreproductores.

La crisis ocasionada por la dominación y explotación a la naturaleza, es insita en la sociedad capitalista y plantea a la humanidad la posibilidad de la inexistencia. La conciencia ecológica, al plantear la comprensión práctica de la relación sociedad-naturaleza, integra una perspectiva de mundo como totalidad-problema global, no sólo como proliferaciones de temas particularizados, aumento poblacional, catástrofes ambientales, carencia de recursos, proyectos atómicos y todas las amenazas planetarias desde el capitalismo; sino

27 FUNTOWICZ, S. (1995). “Problemas Ambientales Complejos y la Ciencia Post-normal”, Congreso Internacional *Tecnología, Desarrollo Sostenible y Desequilibrios*, Terrassa (Barcelona, España), 14-16-XII; en versión digital, <http://www.pangea.org-events-sostenible-doc-funtowic.html>.

28 PUPO, R. (1990). *La actividad como categoría filosófica*, Editora Ciencias Sociales, Instituto del Libro, La Habana, p.13.

29 FUNG, Th. (1990). Prólogo del libro *La actividad como categoría filosófica*, *Op. cit.*

que, aparece el todo como una sola imagen, como una trama dialéctica que sólo en él cobra sentido. Seguidamente, la conciencia ecológica que expresa esta realidad como totalidad, se disemina en las formas de conciencia existentes que adquieren esta nueva dimensión en el proceso de expresar estas nuevas microrrealidades afectadas. Por lo que también se han visto afectadas en sus formas de conciencia como veremos a continuación.

CONCIENCIA ECOLÓGICA Y SU PRESENCIA EN LA POLÍTICA Y LO JURÍDICO

La conciencia ecológica se encuentra cada vez más presente en las otras formas de la conciencia social, como es el caso de la política y jurídica. Las interrelaciones materiales que las conectan, se encuentran en la determinación histórica de la relación sociedad-naturaleza sobre la esfera de las relaciones entre las clases sociales, grupos, naciones, Estados y poder político en su conjunto. Una de sus afirmaciones, es reconocer que el conjunto de las relaciones sociales, ha provocado una respuesta de la naturaleza que da cuenta de lo activo avalorativo de ésta, y que, de este movimiento unitario de la relación, han devenido contrarios antagónicos. Este contexto ha sido reflejado a esferas *cognitivas*, como reflejo de las relaciones sociales de dominación, *valorativas* como la captación de los intereses y *socio-lógicas* emotivas; todo como dimensión compleja de ambas formas de la conciencia social.

Uno de los cambios que ha provocado la presencia de la conciencia ecológica tiene que ver con la metarreflexión de la legitimidad de la relación de poder del hombre frente a la naturaleza, la que no se había advertido como tal, amparado tal ocultamiento, a través, del ideal de la racionalidad clásica al servicio de la dominación³⁰, lo cual, ha permitido que la relación política con la naturaleza no sólo se ha configurado desde un orden racional, sino que además, producto de las herramientas todopoderosas de la cognición se ha separado de ella, la ha dominado,³¹ y dispuesto relaciones de apropiación, cada vez más complejas³².

Los efectos que la inserción de la conciencia ecológica ha tenido sobre la conciencia política y jurídica, se encuentran en la dinámica del proceso que ha impulsado en éstas, una nueva forma de concebir y actuar en última instancia, en la relación de poder hombre-naturaleza. En este sentido, se pueden mencionar los nuevos temas y sus objetivaciones, tales

30 Cabe recordar a Bacon y Descartes en el interés del conocimiento para dominar a la naturaleza.

31 SOTOLONGO, P. & DELGADO, C.J. (2006). *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social: Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*, CLACSO, Buenos Aires, texto en versión digital <http://bi-bliotecavirtual.clacso.org.ar-ar-libros-campus-soto-soto.html>.

32 Hemos establecido este alcance para recordar y masificar uno de las formas actuales de apropiación de la vida, a ello se le ha denominado "Biopiratería." Las transnacionales farmacéuticas, agroindustriales y laboratorios de investigación científica se encuentran en una disputa por la información sobre la *biodiversidad*, por la enorme diversidad genética y biológica que posee y lo hacen, a través, de la bioprospección, es decir, recopilan datos y muestras que posteriormente, patentan como propiedad privada. En términos formales, biopiratería se refiere a la apropiación ilegal de conocimientos y/o prácticas relacionadas con la diversidad genética y biológica de la naturaleza, pero en esencia, es ilegítima siempre y esta autora considera que son, en cierto sentido hasta ilegales, en tanto violan preceptos fundamentales de los ordenamientos jurídicos, internacionales y nacionales. Son muchos los casos en los cuales se manipula una vida vegetal y luego se patenta. Sobre este tema se recomienda ver las publicaciones de VANADANA, SH. (1999). *Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y del conocimiento*, Icaria Editorial, Barcelona, España.

como *estrategia ambiental*³³, *gestión ambiental*,³⁴ *políticas públicas ambientales*; lo que se encuentra presente en programas políticos de intervención ante los conflictos sionaturales y cambios, por ejemplo, en el *sistema político*³⁵. La relación de intercambio entre sistema social y natural demanda acciones e instituciones de contención, estrategias sostenibles, valores, cambios simbólicos, culturales, programas etc.³⁶.

En el discurso político es de señalar que el Fidel Castro ha sido uno de los líderes políticos que mayor preocupación ha demostrado y que la mantiene desde su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo –Río 1992³⁷, aunque su visión de la problemática podría considerarse presente desde años anteriores³⁸.

La nueva consideración sobre la relación de intercambio sociedad-naturaleza, demanda una forma de organización, pero por los intereses que existen no se manifiesta sin contradicción.

33 “Expresión de la política ambiental de un Estado, en la cual se plasman las proyecciones y directrices principales.” Término recogido de: FERNÁNDEZ-RUBIO LEGRA, A. (2006). *Derecho Ambiental Internacional Contemporáneo*. Curso a Distancia, CD-Rom.

34 “Conjunto de acciones dirigidas a la administración, uso y manejo de los recursos y a la conservación, preservación, mejoramiento y monitoreo del ambiente sobre la base de una coordinada información y con la participación ciudadana; impacto ambiental: repercusión en el ambiente provocada por la acción antrópica o un elemento ajeno a dicho medio, que genera consecuencias notables en él”. *Idem*.

35 Garrido reconoce, *cambios en la estrategia*, hacia la incorporación de nuevas relevancias, inclusive asumidas por la totalidad del sistema, más allá del juego interno, como lo es el concepto de “desarrollo sostenible”; *cambios en las competencias*, sobre las que tiene capacidad legal y legitimidad social para intervenir, así los estudios de impacto ambiental son una buena demostración de cómo en materia urbanística, higiene, se unen las competencias de control, restauración o minimización del impacto ambiental; *cambios en las aspiraciones y objetivos del sistema* lo que modifica el los objetivos, así el “desarrollo sostenible” altera la noción del crecimiento como éxito. GARRIDO PEÑA, F. (1997). “Las ecopolíticas”, en: Jesús Ballesteros et al., (1997). *Sociedad y Medio Ambiente*, Editorial Trotta, Madrid, España.

36 *Ibid.*, p. 302.

37 No sólo hay que recordar el Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de Río 1992, sino que sus múltiples intervenciones, como lo son: En el contexto de *la celebración de sus 80 cumpleaños*, señala que la “...prestigiosa organización Fundación Mundial para la Vida Silvestre (WWF (World Society for the Protection of Animals), radicada en Suiza y considerada mundialmente como la más importante ONG que controla el medio ambiente global, declaró que el conjunto de medidas aplicadas por Cuba para proteger el medio ambiente la convertían en el único país de la Tierra que cumple los requisitos mínimos de desarrollo sostenible.” Y concluye, “Tenemos el deber de salvar nuestra especie.”; en el *Discurso pronunciado en el acto central con motivo del 53 aniversario del asalto a los cuarteles Moncada y “Carlos Manuel de Céspedes”, en la Plaza de la Patria de Bayamo, Granma, el 26 de julio de 2006* “...el mundo lo que tiene es que revolucionarse porque es la única forma de salvarse, y he hablado nada más de la salud y la contaminación ambiental y la cantidad colosal de disparates que esta especie está cometiendo, debido al sistema económico-social...”; en el *Discurso en el acto de entrega del Premio Internacional “José Martí”, de la UNESCO, a Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, efectuado en la Plaza de la Revolución, el 3 de febrero del 2006* señala: “Esos riesgos los está corriendo esta humanidad, son nuevos, pertenecen a los últimos 100 años, ni siquiera esos pertenecen a los últimos 60 años, tanto el peligro de exterminio físico en virtud del poder de las armas de destrucción masiva, como la agresión masiva a los medios naturales indispensables para la vida de los seres humanos. Ver en versión digital <http://www.cuba.cu-gobierno-discursos-index.html>.

38 “...el hombre transforma la naturaleza a medida que se desarrolla, a medida que crece su técnica; el hombre revoluciona la naturaleza, mas la naturaleza tiene sus leyes, y la naturaleza no se puede revolucionar impunemente. Y es necesario considerar esas leyes como un conjunto, es necesario e imprescindible y vital no olvidar ninguna de esas leyes”. *Discurso pronunciado en las honras fúnebres de André Voisin*, La Habana, 22 de diciembre de 1964. Editora Pedagógica, Ministerio de Educación, s-f.

También se reconoce el surgimiento de la “*Ecología Política*” como una “nueva filosofía política derivada de la fractura que abre el pensamiento político moderno de la crisis ecológica”³⁹. Ella se define como “la capacidad de todo ser humano de dar sentido a sus formas de coexistencia y decidir sobre la organización de los humanos entre ellos y con el medioambiente”⁴⁰. Las consideraciones de la conciencia política comprometida con este tema también comprende nuevos principios⁴¹, sujetos políticos, como los partidos verdes⁴², nuevas concepciones de la política que se dirigen a potenciar a la sociedad civil, la participación del Estado en nuevas demandas de menos crecimiento económico y mayor atención a lo humano y natural, como también su responsabilidad en el desarrollo, profundización de la democracia y gobiernos organizados desde lógicas políticas responsables con la problemática socio-natural⁴³, organizaciones nuevas como la biorregión que considera espacios unidos por una relación ecológica y en tal sentido su aprovechamiento, a través, de prácticas de autogestión.

HACIA UNA SÍNTESIS: LA POLÍTICA ECOLÓGICA. AVANCES A INSTANCIAS GENERALIZADORAS -MACRO-COMPONENTES-

Hay una evolución, que a nuestro entender, es una consecuencia del propio movimiento de la conciencia ecológica como estado consecuente que transforma los microespa-

39 GARRIDO PEÑA, F. (1997). *Op.cit.* pp. 302.

40 CD del Curso impartido por el Instituto de Ecología Política.

41 Entre los principios que se reconocen están, el *principio de responsabilidad* porque han existido acciones humanas perjudiciales a la naturaleza y ello se debe revertir, el de *solidaridad* que contempla decisiones en beneficio de todos, el de *unicidad* como reconocimiento del otro como igual en la diferencia, el de *pluralidad*, como señala Arendt “La tierra esta habitada por hombres y no por uno solo” y por lo tanto, todos los puntos de vista son respetable, la *participación activa*, en tanto que, los humanos deben hacerse cargo de la problemática de la cual son responsables, la *integridad ecológica* que se propone proteger el medio ambiente.

42 Se encuentran cada vez más integrados como El Partido Verde europeo, un partido político europeo creado el 2004 en Roma que resulta de la fusión de 32 partidos ecologistas nacionales de 29 países de Europa, con seis no miembros de la Unión Europea (Suiza, Rusia, Georgia, Ucrania, Rumania y Bulgaria). Entre los partidos miembros se encuentran, Groen! (Bélgica), Ecolo (Bélgica), Partido Verde Búlgaro (Bulgaria), Iniciativa per Catalunya Verds (España), De Grønne (Dinamarca), Bündnis 90 - Die Grünen (Alemania), Eesti Rohelised (Estonia), Vihreä liitto (Finlandia), Les Verts (Francia), Verdes de Georgia (Georgia), Verdes ecologistas (Grecia), The Green Party of England and Wales (Reino Unido), Scottish Green Party (Escocia), Comhaontas Glas (República de Irlanda), Federazione dei Verdi (Italia), Latvijas Zala Partija (Letonia), Déi Gréng (Luxemburgo), Alternattiva Demokratika (Malta), De Groenen (Países Bajos), GroenLinks (Países Bajos), Miljöpartiet de Grønne (Noruega), Die Grünen (Austria), Zieloni 2004 (Polonia), Os Verdes (Portugal), Federația Ecologistă din România (Rumania), The Interregional Green Party (Rusia), Miljöpartiet de Gröna (Suecia), Grüne - Les Verts (Suiza), Strana Zelených na Slovensku (Eslovaquia), Confederación de Los Verdes (España), Strana Zelených (República Checa), Partija Zelených Ukrajin (Ucrania), Zöld Demokraták (Hungría), Cyprus Green Party (Chipre), Coalición Verde, Mesa de Unidad de Los Verdes (España). También se encuentra La Federación de Partidos Verdes de las Américas constituida en 1997 con miembros de Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Estados Unidos, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. De acuerdo a sus estatutos, se promueve la formación de Partidos Verdes en todos los países de América.

43 LEFF señala que una de las demandas del ambientalismo, a la administración pública, es la descentralización y autogestión con una democracia fundada en la participación directa de productores y ciudadanía, con el respeto por estilos de vida diversos. LEFF, E. (1992): “Cultura Democrática, Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en América Latina”, *Revista Ecología Política*. n.º. 4. Cuadernos de Debate Internacional, FUEM-ICARIA, Barcelona, España. También se ha planteado por autores como Morin, la nueva ciudadanía terrestre, como preludio de la toma de conciencia de una “Tierra patria”, que ha de arraigar en las conciencias sin por ello suprimir las virtudes de las diferentes y múltiples patrias nacionales.

cios en una trama cada vez más consciente de su conexión y como proceso generalizador, cada vez más sintético que expresa construcciones más complejas y abarcadoras. Tal proceso comprende a la educación ambiental, la ética ecológica y la política ecológica, esta última materia de nuestro estudio.

En el desarrollo de ésta, encontramos una relación con la conciencia ecológica que avanza hacia el reconocimiento de la existencia y necesidad de estadios políticos mediato-rios que autoconstatan a la conciencia ecológica y con ello, conforman una estructura de mayor generalización para su desarrollo. Las respuestas activas de la naturaleza, dan cuenta de sus movimientos destructivos a distintos niveles dentro de su complejidad interna. En este sentido, el reflejo de la conciencia ecológica se da con mayores grados de madurez. Ambas realidades imbricadas por la presencia de estadios políticos mediato-rios han permitido, el desenvolvimiento de políticas públicas nacionales y de raigambre regional y mundial que la han favorecido.

En ellas, además se constata la superación de la idea pasiva, para convertirse en una actividad que da cuenta de la conciencia adquirida por la necesidad de transformaciones de las relaciones materiales. Los diferentes acercamientos y manifestaciones no excluyen el obedecer, por cierto, a las posiciones de los gobiernos y de la cualidad del Estado para su avance, en última instancia, condicionadas por las macro y micro contradicciones inma-nentes al modo de producción capitalista. En consecuencia, mientras exista el Estado, no se puede obviar esta instancia.

Las Políticas Públicas también son reconocidas como el actuar del Estado ante nece-sidades sociales devenidas en exigencias de la sociedad civil. La ciencia política sostiene el criterio que afirma, que la sola decisión de la autoridad, es insuficiente para la definición de una política pública porque esta incluye requisitos de mayor consideración integradora⁴⁴. Si la definimos como un proceso del actuar político, en el cual, intervienen todos los actores involucrados en los momentos de debate y elaboración, en su adopción y ejecución; con una percepción clara del entramado cultural y con miras a resolver una dificultad de impor-tancia para el gobierno y ciudadanos; se debería aceptar que en su plasmación, se refleja una red considerable de relaciones socio-naturales que la sustentan.

La participación ciudadana, como elemento de la política pública, se puede visuali-zar, en una, cada vez más creciente red de organizaciones sociales, como sujetos intervi-nientes, sea para impedir o promover una acción política estatal; de duración permanente o circunstancial⁴⁵.

44 Lahera afirma, “Si las políticas públicas no son enmarcadas en el amplio proceso de participación, ello puede sesgar a los actores públicos...” LAHERA, E. (2004). *Política y políticas públicas*, Agosto, CEPAL. Así mismo, Marta Pérez, sostiene que la política pública debe conocer el entramado cultural en que se desenvuel-ven los actores involucrados en el proceso. En Ponencia al VIII Taller Internacional *¿Nueva Ciencia Políti-ca?*, Universidad de la Habana, Noviembre 2005. Armas, en contra de la definición de Subirats como simple condición de “decisiones formales”, sostiene que deben ser un conjunto de decisiones y acciones adoptadas como solución a una dificultad considerada por el propio gobierno y ciudadano. En: Ponencia al VIII Taller Internacional *¿Nueva Ciencia Política?*, Universidad de la Habana, Noviembre 2005.

45 En ello han expuesto, algunos autores, tales como GUDYNAS, E. (1992). “Una extraña pareja: los ambi-entalistas y el Estado en América Latina”, *Revista Ecología Política*. n°. 3, Cuadernos de Debate Internacional, FUHEM-ICARIA, Barcelona, España; PIULATS, O (1992). “Teoría y praxis de la política verde en el Esta-do español: una propuesta para la última década del siglo XX”; *ibid*.

También se ha desarrollado una institucionalidad que da movilidad política a la conciencia ecológica;⁴⁶ en normativas, lo cual, se ha ido logrando por momentos al insertarse en el entramado cultural⁴⁷, como también al enfrentar su negación.

En este contexto se insertan las denominadas políticas públicas *ecológicas*, las que, por su proliferación han logrado constituirse, además, en objeto de estudio con un grado cada vez mayor de profundización, adquiriendo su propia dinámica como una problemática relevante⁴⁸. Entre las políticas públicas más coincidentes, se encuentra la educación ambiental; la cual ha sido altamente promotora de la conciencia ecológica, y se cree, que puede desempeñar un papel primordial en su formación⁴⁹. Ello se comienza perfeccionar e implementar, a partir de la I Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi en 1977 y que promueve, con su desarrollo, la formación de sujetos comprometidos con el medio ambiente.

La relación entre la conciencia política como el reflejo más inmediato de la base material, permite dilucidar, con mayor evidencia, su conformación contradictoria. Ello aparece en la esfera de disyunción entre la reproducción del capital y el cuidado de la naturaleza. Es de denotar lo anterior, en la falta de coincidencia entre las declaraciones y su praxis.

46 A nivel internacional se pueden mencionar, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. PNUMA, las Conferencias, normas jurídicas internacionales, Secretarías. En las esferas nacionales se reconoce: en Argentina, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; en Bolivia, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Brasil, el Ministerio de Medio Ambiente; Chile, la Comisión Nacional de Medio Ambiente; Colombia, el Ministerio del Medio Ambiente; Costa Rica, el Ministerio del Ambiente y Energía; Cuba, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; Ecuador, el Ministerio del Medio Ambiente; El Salvador, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Guatemala, la Comisión Nacional de Medio Ambiente; Honduras, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente; Nicaragua, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales; Perú Consejo Nacional del Ambiente; Uruguay, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Venezuela, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales; México, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; entre otros.

47 Por ilustrar, La Comisión Nacional de Medio Ambiente establece una Política Ambiental para la Región de Tarapacá, en los siguientes términos: "... debe materializarse en un contexto regional heterogéneo marcado por una gran diversidad de ámbitos ecológicos, vocaciones productivas, estructuras sociales y niveles de desarrollo..." en <http://www.conama.cl/portal/1255/article-26193.html>.

48 Se puede citar que en Chile, los fundamentos que reconoce la dogmática ambientalista, de la Política Ambiental son el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las generaciones futuras; la complementariedad entre desarrollo socioeconómico y sustentabilidad ambiental; la equidad social y la superación de la pobreza. Los principios que inspiran son la igualdad; el rol activo del Estado y de los privados; la participación ciudadana, la sustentabilidad; responsabilidad del causante; la prevención, la estabilidad, el gradualismo y mejoramiento; el perfeccionamiento del sistema; la responsabilidad ante la comunidad internacional; el cumplir con los acuerdos internacionales de medio ambiente que se suscriban. El objetivo general de la Política Ambiental del Gobierno es promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Y sus objetivos específicos son el recuperar y mejorar la calidad ambiental; prevenir el deterioro ambiental; fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, introducir consideraciones ambientales en el sector productivo, involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental; fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel nacional y regional; perfeccionar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.

49 FUNG, Th. (1999). "Medio Ambiente y Conciencias Plurales," en: DELGADO, CJ. (ed.) (1988). *Cuba verde. En busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI*, Editorial José Martí, La Habana, Cuba.

Una política pública verdaderamente Ecológica, le pertenecería a una determinada formación económica social aún por construir, por cuanto, aquella no puede verse limitada por el no abordaje de transformaciones profundas de las relaciones materiales⁵⁰, en consecuencia, no puede realizarse en los marcos del capitalismo sin negarse éste, a sí mismo. Las divergencias provienen de diversos estratos, sin denotar la dependencia de los intereses de clase⁵¹.

La *política pública ecológica*, debe dirigirse a resolver conflictos y dar soluciones a los problemas que la originan. Pero la institucionalidad en el contexto imperialista no puede conciliar la relación socionatural, y como tal, tampoco se lo propone.

La conciencia ecológica, como toda realidad dialéctica, además de verse favorecida por la política pública en su acumulación y a pesar de lo anterior, produce debates de mayor cualidad.⁵² Se puede mencionar la propuesta de Morin sobre la ciudadanía planetaria, a propósito de la conciencia planetaria. No coincidimos con esta postura, en tanto, ella propugna una transversalidad social y visto desde la esencia humana, nos parece difícil de sostener en una sociedad de clase; distinto es el caso de un planteamiento que aborde la problemática desde la relación naturaleza humana-no humana.

Es preciso reconocer que las autoridades nacionales e internacionales han declarado algunas políticas públicas ecológicas e implementado otras, lo que demuestra que la conciencia ecológica está favorecida y concretizada a la vez que transforma esferas parciales, autoconstatándose en ella como devenir concreto y evidentemente, contradictorio.

En la esfera de la conciencia jurídica hay que reconocer que la conciencia ecológica también ha producido una transformación en el ámbito del Derecho, en razón de la presencia de la forma de la conciencia ecológica en la jurídica. Uno de sus consecuencias es la creación del denominado *Derecho Ambiental* que para autores como Ángel Fernández-Rubio "...desempeña un extraordinario papel en la formación de una cultura jurídica de la sociedad, es decir, en la forma de actuar, sentir y pensar en lo relativo a la protección y conservación del ambiente"⁵³ y conforma "...el sistema jurídico ambiental con el sistema de normas, reglas de conducta, principios, normas sociales costumbres, y documentos escritos en

50 Así por ejemplo, una de las políticas públicas transversales en los distintos países, como aludíamos es la "Educación para el desarrollo sustentable", como lo expresa la denominación dada al debate propiciado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile -CONAMA-. En una de sus "Minuta: Bases para la elaboración de una política nacional educación para el desarrollo sustentable" (MINEDUC-CONAMA Julio 2005). Sin embargo, dentro de los márgenes impuestos al debate social "Chile enfrenta múltiples y complejos desafío con miras a conciliar el crecimiento económico, el fortalecimiento democrático, la equidad social, la inserción en le mundo global y la sustentabilidad". Resulta evidente que el crecimiento económico es del capital.

51 Así por ejemplo Nicolo Gligo, el Coordinador del área de Sustentabilidad Ambiental del Departamento de Políticas Públicas del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile - Premio Nacional del Medio Ambiente 2001- advierte "La principal de las deficiencias existentes en Chile en materia ambiental se refiere a la inexistencia de una política pública de sustentabilidad a largo plazo." Entrevista a Nicolo GLIGO: "¿Por qué es urgente una política ambiental de largo plazo? El caso de los recursos marinos y del bosque nativo" en: <http://www.inap.uchile.cl/politicaspUBLICAS/destacado21.html#2>.

52 Uno de ellos es el rol del Estado en materia ambiental. Existe un cuestionamiento a la incapacidad de resolver los problemas sociales y ecológicos que instan planteamientos teóricos, como por ejemplo sobre la relación unidad Estado-Nación Garrido Peña; González Molina, 1997, "La cuestión nacional desde la ecología política, algunos elementos de análisis", *Revista Ecología Política*. n° 13, Cuadernos de Debate Internacional, FUHEM-ICARIA Barcelona, España.

53 FERNÁNDEZ-RUBIO LEGRÁ, Á. (2006). *Op. cit.*

general, en sus diferentes niveles o instancias: internacional, nación, provincia y local”⁵⁴. Este se comienza a perfeccionar desde la Declaración sobre el Medio Humano -en Estocolmo 1972-. Desde entonces la creación, desarrollo y proliferación de normas jurídicas nacionales⁵⁵ e internacionales⁵⁶, e instituciones materiales e intelectuales⁵⁷ no sólo han propiciado su desarrollo como rama específica, sino además su incorporación a todas las ramas del Derecho, así por ejemplo al denominado Derecho Público Nacional e Internacional, el cual ha sido uno de los principales recepcionistas de la temática⁵⁸. Existe además el reconocimiento de nuevos Sujetos⁵⁹ entre los cuales, además de los Estados⁶⁰ se encuentran las organizaciones internacionales ambientalistas.

54 *Ibid.*

55 Por ejemplo, se cita que en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el cual se ha decretado *por la Asamblea Legislativa* la “Ley sobre Política Pública Ambiental”- n° 416 del 2004 que pone al Estado como custodio del medio ambiente para beneficio de las generaciones subsiguientes; la Ley General del Ambiente en el Perú; la Ley del Medio Ambiente de Bolivia, la Ley de Bases del Medio Ambiente de Chile, por sólo mencionar algunas.

56 Entre algunas se recuerdan, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Protocolo de Kioto; Convenio sobre zonas húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR); Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; Convenio de Basilea para el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.

57 El surgimiento de nuevos ideales científicos como el emergente paradigma complejo.

58 Se menciona una de las primeras, la “Conferencia Internacional sobre la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera” conocida como la “Conferencia de la Biosfera”, celebrada en París, 1968, organizada por la UNESCO, en colaboración con las Naciones Unidas, la Organización De Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, la Organización Mundial de la Salud, OMS y el Programa Biológico Internacional del Consejo Internacional de Uniones Científicas y la UIC; la Conferencia sobre el Medio Humano, realizado en Suecia, Estocolmo, 1972; La Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil, de 1992, Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica, 2002. Además de la prolifera gama temática de Cumbres; sobre cambio climático, humedales etcétera. Por ilustrar, la Declaración de Cocoyoc surgida del Simposio PNUMA-UNCTAD sobre “Modelos de Utilización de Recursos, Medio Ambiente y Estrategia de Desarrollo”, México, 1974; Carta Mundial de la Naturaleza Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas , 1982. el conocido Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, 1987, y su Informe denominado “Nuestro Futuro Común”. La responsabilidad asumida por los estados en orden a incorporar la temática en el Derecho interno se vio reflejada en las distintas Constituciones. Se menciona, Grecia 1975, la Constitución de la República Portuguesa de 1976 y la Constitución Española de 1978; americanas como la Constitución de Panamá 1972, la primera en la Región, Cuba 1976, Perú 1979, El Salvador 1983, Nicaragua 1986, Colombia 1991, entre otras. Entre los autores que mencionan este antecedente esta, Castillo Sánchez, Marcelo, en su libro titulado “Régimen Jurídico de Protección del Medio Ambiente. Aspectos Generales y Penales”, Ediciones Bloc, Santiago 1994.

59 “Entendemos por sujetos de Derecho Internacional toda persona o ser humano, o conjunto de personas “organizadas” que son titulares de derechos y deberes de Derecho Internacional Público (...) Actores internacionales son todas las personas más o menos “organizadas” que desarrollan su conducta en la esfera internacional, e influyen y son influidas en su conducta por las relaciones o dominación de poder que produce dentro de la sociedad internacional (Vid., TORO JIMÉNEZ, F. (1982). *Manual de Derecho Internacional Público*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, p. 280; FERNÁNDEZ-RUBIO LEGRÁ, A. (2000). “El Derecho Ambiental Internacional en el Mundo Contemporáneo”-Material revisado y actualizado. Corresponde al Capítulo II del Libro *Derecho Ambiental Cubano*, elaborado por un colectivo de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, publicado por la Editorial Félix Varela, La Habana, 2000.

60 Estos, en sus relaciones internacionales, han reconocido y en varios instrumentos internacionales la a) la prohibición de producir daños de manera concurrente en otros Estados y en aquellos espacios no sometidos a jurisdicción alguna, b) la obligación de informar a los Estados susceptibles de ser perjudicados por cualquier situación que pueda provocar daños a su medio ambiente, c) la colaboración o asistencia a los Estados victi-

La conciencia ecológica se objetiva, desde finales del siglo pasado, en una progresiva institucionalidad nacional e internacional (Conferencias mundiales, instrumentos jurídicos, Ministerios, etc.), el sentir compartido por un conjunto considerable de humanos realizándose como nuevos sujetos colectivos (Organizaciones intergubernamentales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA y ONGs, partidos verdes, grupos sociales ecologistas)⁶¹ y en la pluralidad de contribuciones explicativas, como el nacimiento de un pensamiento ambiental presentes en el debate mundial que proporciona la construcción de una nueva trama categorial que la realiza como noción productora-explicativa del pensar y actuar, en una constante transformación de paradigmas que posibilitan la incorporación de “lo ambiental”, con nuevas perspectivas de racionalidad y del saber o como⁶² un en construcción.

En definitiva, la conciencia ecológica, se potencia como actividad revolucionaria en la medida que la porten grupos mayoritarios de hombres que la realicen, mientras existan instancias mediadoras, a través, del poder político. Pero creemos en la cualidad que, a nuestro juicio, debe tener el grupo portador humanidad, es el interés de transformaciones profundas en el ámbito interior de las relaciones del hombre y con la naturaleza como relación material condicionante. Ámbito totalizador y revolucionario que supera el meramente cuantitativo individual.

CONCLUSIONES

La relación sociedad-naturaleza en el contexto histórico capitalista actual es, sin duda, una relación material condicionante. Lo es respecto de todas las reproducciones espirituales que hoy la manifiestan ideológica y sentimentalmente. Esta realidad nos permite visualizar, producto de la acumulación práctica crítica, una relación de poder a nivel de materialidad que no se había advertido como tal y por ende, la relación de una trama específica dada principalmente, entre dos formas de la conciencia social, la nueva ecológica y la conciencia política de la que surgen novedosos efectos.

Esta imbricación a nivel de formas de la conciencia social, da cuenta de la necesidad del ser social de comprender y accionar en la dirección de esta relación de poder, que si bien, condicionada por intereses presentes producto de las posiciones prácticas de los sujetos, dejan una posibilidad para formas de conciencia más comprometidas, toda vez que, la porten grupos cada vez más mayoritarios de hombres comprometidos con la vida.

mas de situaciones perjudiciales para el medio ambiente, d) el derecho de acceso a la información, a los ciudadanos de un Estado en el territorio de otro Estado, en las mismas condiciones que su nacional, en el caso de que se vaya a producir una actividad que pueda provocar un daño en su país de origen, e) el deber de proteger el medio ambiente y de tener en cuenta el desarrollo sostenible en sus políticas públicas. Acá se reconocen los principios de prevención y precaución y f) aplicación de políticas e instrumentos de evaluación de Impacto Ambiental. ZEA DAVILA, MI. (s/f). “Aplicación de Medios Alternativos de Resolución de Controversias en el Ámbito del Derecho Ambiental Internacional”, en: <http://iceac.sarenet.es-cuadernoss-hirugarrena-maria%20zea.htm>.

61 W.W.F. (World Wildlife Foundation), la U.I.C.N. (Unión para la Conservación de la Naturaleza), “Los Amigos de la Tierra” (Friends of the Earth: FOE), Greenpace, entre los muchos. Como el aporte de los líderes Petra Nelly, Daniel Cohn Bendit, Joschka Fischer –Monica Frassoni, David Hammerstein, entre otros.

62 LEFF, E. (1994). “Sociología y Ambiente: Formación Socioeconómica, Racionalidad Ambiental y Transformaciones del Conocimiento” en: LEFF, E. (Comp) (1994). *Ciencias Sociales y Formación Ambiental*, Editorial Gedisa, Barcelona, España.

Resulta indispensable develar tal relación de poder, en las condiciones planteadas, pues no puede existir ningún cambio trascendente de transformación cualitativa que no contemple una ruptura en este plano.

De acuerdo a lo anterior, también se reconoce que, la crisis ecosocial requiere de momentos mediadores en tanto, existan Estados, por lo cual, es indispensable incorporar a la conciencia política el complejo de interrelaciones que contienen el movimiento contradictorio actual de la relación sociedad-naturaleza.